

MARESMAR GOLF, S. A.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2000, ha acordado proceder a aumentar el capital de la sociedad en la cifra de 1.000 euros, dejándolo establecido en 74.280 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 100 acciones nominativas de la serie C de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación. Dichas acciones, que irán numeradas correlativamente de los números 29 al 128, ambos inclusive, de la citada serie, conllevarán una prima de emisión de 18.621 euros por acción que deberán desembolsarse íntegramente, junto con el nominal, en el momento de la suscripción.

Los accionistas, podrán, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» ejercitar el derecho preferente de suscripción a razón de una acción nueva por cada 74 de las que actualmente posean. Se ha previsto la posibilidad de la suscripción incompleta.

Sant Vicenç de Montalt, 14 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—62.892.

MATADERO DE LA PLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Matadero de la Plana, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Burriana (Castellón), carretera comarcal 223, kilómetro 2, el día 29 de enero de 2002, a sus diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar a los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Designar nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores a estos efectos.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Burriana (Castellón), 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.877.

MECANOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta extraordinaria, en el domicilio social, en primera convocatoria, a las nueve horas y, en segunda convocatoria, a las diez horas del día 20 de enero, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación juntas 29 de junio de 2001 (convocatoria) y 5 de agosto de 2001 (lista de asistentes).

Segundo.—Dar a conocer acuerdos 29 de noviembre de 2001 (subsanación 17 de diciembre de 2001).

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos.

Los documentos y copias estarán disponibles en el domicilio social.

Llano de Brujas (Murcia), 2 de enero de 2002.—El Administrador único, Antonio Zamora Roca.—290.

**MOLINS ADVOCATS, S. L.
(Sociedad absorbente)****MOLINS ADVOCATS, S. C. P.
MOLINS ASSOCIATS, S.C.P.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Molins Advocats, Sociedad Limitada» de «Molins Advocats, Sociedad Civil Particular» y de «Molins Associats, Sociedad Civil Particular», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de diciembre de 2001.—El Administrador de «Molins Advocats, Sociedad Limitada», «Molins Advocats, Sociedad Civil Particular» y «Molins Associats, Sociedad Civil Particular», Pablo Molins Amat.—63.000. y 3.^a 4-1-2002

**MONITOR ESPAÑOLA, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)****NUEVA DARSENA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales universales de las mercantiles «Monitor Española, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 27 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la mercantil «Monitor Española, Sociedad Limitada», por segregación del patrimonio (activo y pasivo) que conforma la rama de la actividad inmobiliaria de la sociedad que será transmitido a la sociedad beneficiaria «Nueva Dársena, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión y modificación al mismo suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 27 de diciembre de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—63.435. 1.^a 4-1-2002

MONTE SEVILLA, S. A.*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en la LSA se hace público que en Junta extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el 12 de diciembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de ésta, con la aprobación del Balance final de liquidación en euros:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	390.657,87
Deudores	54.896,36
C/c con socios	-10.409,72
Tesorería	4.036,32
Total Activo	439.170,83
Pasivo:	
Capital	100.970,03
Reservas	338.200,80
Total Pasivo	439.170,83

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.—M. J. Catalina Gil Peralta.—63.006.

**MUJER, BELLEZA, FORMA
Y TRATAMIENTOS MARINOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

La sociedad «Mujer, Belleza, Forma y Tratamientos Marinos, Sociedad Limitada», domiciliada en el Puerto de la Cruz, calle Puerto Viejo, número 30, local 8, comunica que en su Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 22 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital por reducción de aportaciones en la cantidad de 24.000 euros, lo que se hace público para dar cumplimiento a las leyes correspondientes y, en especial, para cumplimiento de terceros de buena fe previstos en el artículo 21 de Código de Comercio y el artículo 9 del Registro Mercantil.

Puerto de la Cruz, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador.—63.440.

NANTERRA, S. A.*Oferta de suscripción a los señores accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2001, previa convocatoria al efecto, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en la cuantía de 1.760.930 euros, esto es, hasta 3.307.988,14 euros, mediante la emisión de 293.000 acciones nuevas, a la par, nominativas, ordinarias, representadas por títulos de 6,01 euros de valor nominal, cada una de ellas, números 257.415 al 550.414, ambos inclusive, equiparadas a las actualmente en circulación en todos sus derechos políticos y económicos. Serán desembolsadas en un 25 por 100 en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias en euros o, su equivalente en pesetas, por ingreso en la cuenta corriente número 9109969296 de la sociedad en la oficina de Logroño, calle Vara de Rey, 11, de Caja Navarra. El desembolso del resto se realizará dentro del plazo máximo de diez años, cuando lo acuerde y requiera el Administrador único de la sociedad u órgano que ostente, en su caso, la competencia requerida para ello.

Para el ejercicio de su derecho preferente de suscripción por parte de los accionistas actuales, en la proporción de 1,138 acciones nuevas por cada acción antigua, se confiere plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», debiendo remitirse las comunicaciones al domicilio social, previo desembolso del 25 por 100.